



EDICTO.-

**EXPTE 201 de la LEY HIPOTECARIA**

**Anuncio de notificación en expediente del artículo 201 Ley Hipotecaria**

**CARLOS BIANCHI RUIZ DEL PORTAL**, Notario, con despacho en Fuengirola (Málaga), Avda. Juan Gomez Juanito, número 3, esquina Calle Alfonso XII, 3 1º, 29.640.

Que se está tramitando ante mí expediente para rectificar la descripción, superficie y linderos registrales de finca inscrita, al amparo del art. 201 de la Ley Hipotecaria, a fin de hacerlos corresponder con la realidad.

**I.- La PROMOTORA del expediente es:**

**DON ALBERTO GARCÍA CUEVAS**, militar, mayor de edad, casado en régimen legal de gananciales, vecino de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, con domicilio en calle Marie Curie, 38; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 27.381.432-R. -----

**DOÑA MARÍA DEL MAR GARCIA CUEVAS**, enfermera, mayor de edad, divorciada, vecina de Mijas, provincia de Málaga, con domicilio en diseminados Majadilla del Muerto.- la Cala, 61; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 27.392.097-V. -----

**DON ANTONIO JESÚS GARCÍA CUEVAS**, albañil, mayor de edad, soltero, vecino de Mijas, provincia de Málaga, con domicilio en pasaje Majadilla del Muerto, 41; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 27.387.714-G. -----

**II.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.**

La finca registral 46.981 del Registro de la Propiedad de Mijas número 2, propiedad de los promotores del expediente, quedaría con la siguiente descripción **registral**, tras la rectificación instada:

**DESCRIPCIÓN: SUERTE DE TIERRA RUSTICA de riego, al partido de Majadilla del Muerto, siendo la parcela 155 del poligono 10 de Mijas. ---**

Dicha Finca tiene una cabida de **doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados**. -----

Linda: al norte Herederos Román Cuevas Tamayo (Referencia Catastral 29070A010001470000YP) y hoy además hoy con Don Manuel Perez Cuevas (Referencia Catastral 29070A010001470000YP); Sur carretera; Oeste, hoy con Don Sebastian Perez Lopez (Referencia Catastral 29070A010001510000YL), Don Gabriel Tovar Cuevas (Referencia Catastral 29070A010001520000YT), Don Antonio Tovar Cuevas (Referencia Catastral 29070A010003050000YQ), Don Antonio Tovar Cuevas (Referencia Catastral 29070A010003040000YG), Don Sebastian Perez Tobar (Referencia Catatral 29070A010001870000YO), Don José María Barranquero Arroyo (Referencia Catatral 29070A010006560000YG), Don

Jose Perez Cuevas (Referencia Catastral 001903300UF44D0001ZQ), y al Este, hoy con Don Salvador Vega Ortiz (Referencia Catastral 001903400UF44D0001UQ), Don Sebastian Perez Tobal (Referencia Catastral 29070A010001560000YK) y con camino.-----

**INSCRIPCION:** Registro de la propiedad de MIJAS N° 2, tomo 1628, libro 650, folio 48, finca 46981 e inscripción 1ª.-----

**TITULO:** En virtud de escritura de aceptación y adjudicación de herencia autorizada por mí con fecha 22 de agosto de 2.018 y número 1.814 de protocolo, los Sres. García Cuevas adquirieron ó por herencia de su madre, Doña Josefa Cuevas Tamayo la finca objeto del presente expediente en la siguiente proporción:-----

Don Alberto García Cuevas, en un 14,91 %, Don Antonio Jesús García Cuevas, en un 39,63 % y Doña María del Mar García Cuevas en un 45,46 %.

Referencias catastrales: 29070A010001550000YO y 29070A010001550001UP, que corresponde ambas a la parcela, siendo detallada en la primera el tipo de cultivo y en la segunda determina la construcción allí existente, catastradas a nombre de herederos de Cristobal García Pérez.

- 001901300UF44D0001PQ, que recoge la superficie ocupada por una vivienda existente dentro de la parcela, de superficie de suelo 146 metros cuadrados, catastrada a nombre de Cristóbal García Perez, padre de los requirentes hoy fallecido.-----

- 001904700UF44D0001TQ, que recoge la superficie ocupada por otra vivienda existente dentro de la parcela, de superficie de suelo 153 metros cuadrados, catastrada a nombre de Antonio Jesús García Cuevas, hoy promotor.

### **III. FINALIDAD.**

La promotora del expediente solicita rectificar la descripción, superficie y linderos registrales de la finca, para acomodarlos a la realidad,.

IV.- Cualquier interesado podrá comparecer en esta Notaría, examinar el expediente, hacer alegaciones ante el Notario y aportar pruebas escritas de su derecho durante el plazo de un mes.

Si se formulase oposición por cualquiera de los interesados, con expresión de la causa en que se funde, el Notario dará por concluso el expediente y archivará las actuaciones.

En Fuengirola a uno de marzo de dos mil diecinueve.

Fdo: El Notario

